

**INSTANCIA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE LOS YESEROS” PARA USO COMÚN ESPECIAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL DESPLIEGUE DE UN ENLACE BAKCHAUL DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE JUN PARA INTERCONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL 5G CON CÓDIGO 18\_18111\_000601 (GRANADA)**

D. Xavier Viladegut Garay, con DNI [REDACTED] en nombre y representación de Adamo Telecom Iberia, S.A.U con NIF A -65232357 y domicilio a efecto de notificaciones en C/Llacuna, 22, 1º, PUERTA 3, C.P. 08005, Barcelona.

**• EXPONE:**

1º.- Que ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U , está habilitado para la **Explotación de Redes y la Prestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas** . Así, según consta en el **Registro Estatal de Operadores de Telecomunicaciones, dependiente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** , según el **Real Decreto 424 /2005** por el que se aprueba el Reglamento que regirá el funcionamiento del mencionado registro, la entidad **ADAMOTELECOM IBERIA, S.A.U** está autorizada a prestar los siguientes servicios a nivel nacional :

- OPERADOR MÓVIL VIRTUAL - PRESTADOR DE SERVICIO
- RED TERRESTRE - FIBRA ÓPTICA
- RED QUE UTILIZA EL DPR - USO COMÚN
- TRANSMISIÓN DE DATOS - ALMACENAMIENTO Y REENVÍO DE MENSAJES
- TRANSMISIÓN DE DATOS - COMUNICACIONES VOCALES DE ORDENADOR A ORDENADOR
- TRANSMISIÓN DE DATOS - PROVEEDOR DE ACCESO A INTERNET
- TRANSMISIÓN DE DATOS - SUMINISTRO DE CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES OCIRCUITOS
- TRANSMISIÓN DE DATOS – VIDEOCONFERENCIA
- TRANSMISIÓN DE DATOS - REVENTA DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN/CIRCUITOS
- SERVICIOS VOCALES NÓMADAS - SERVICIOS VOCALES NÓMADAS
- SERVICIO TELEFÓNICO FIJO - SERVICIO TELEFÓNICO FIJO
- TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
- OPERADOR MÓVIL VIRTUAL - COMPLETO

**REGISTRO**

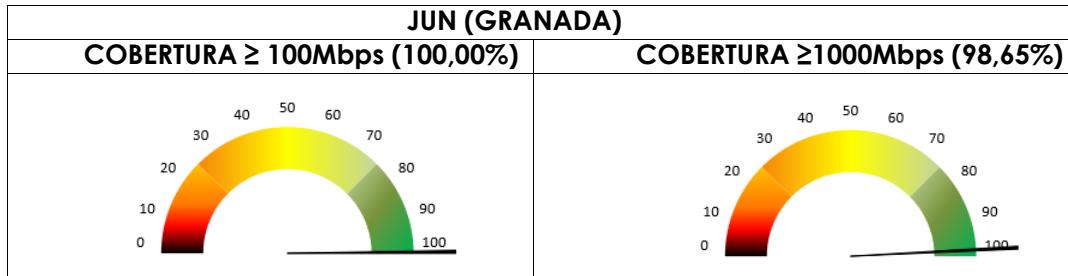
<https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores>

**OPERADORES****TELECOMUNICACIONES:**

2º.- Que en **Julio de 2024 el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital publicó el Informe de Cobertura de Banda Ancha en España a 30 de Junio de 2023**. En este informe se da una caracterización del grado de cobertura de banda ancha según tecnología y velocidad de acceso para cada uno de los municipios de España y se establecen los porcentajes de cobertura según tecnología de acceso. Siendo los porcentajes para los municipios de **JUN (GRANADA)** los siguientes:

JOAQUIM GUILANIU BOU cert. elec. repr. A60997665		11/11/2024 11:23	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	PEGVEKA8W6QGE263D4RZ3RZBYVPEQF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

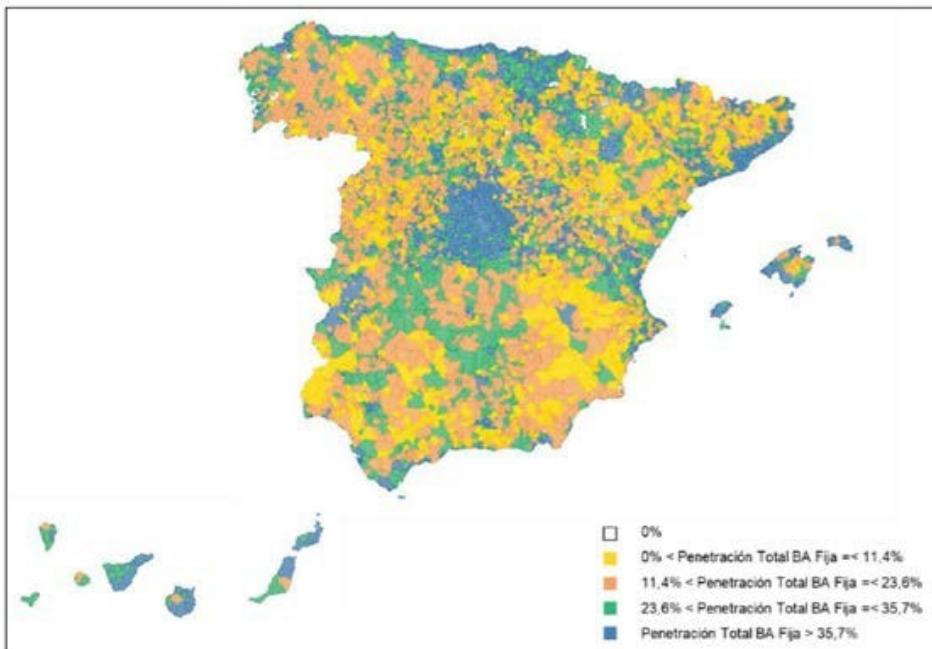
**INSTANCIA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE LOS YESEROS” PARA USO COMÚN ESPECIAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL DESPLIEGUE DE UN ENLACE BAKCHAUL DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE JUN PARA INTERCONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL 5G CON CÓDIGO 18\_18111\_000601 (GRANADA)**



3º.- Que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia publicó en Diciembre de 2023 el Análisis Geográfico de los Servicios de Banda Ancha y Despliegue de NGA en España, donde se indican para todos los municipios de la geografía española el índice de penetración de los accesos de banda ancha. Siendo el índice de penetración de los municipios de JUN de 1425 líneas de Banda Ancha por cada 100 habitantes .

ÍNDICE PENETRACIÓN LÍNEAS BANDA ANCHA FIJA (2024)		
(Hogares con conexión a Banda Ancha)		
MUNICIPIO	LÍNEAS DE B.A. POR CADA 100	ÍNDICE (%)
JUN	1425 líneas/100	87,25%

**INSTANCIA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE LOS YESEROS” PARA USO COMÚN ESPECIAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL DESPLIEGUE DE UN ENLACE BAKCHAUL DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE JUN PARA INTERCONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL 5G CON CÓDIGO 18\_18111\_000601 (GRANADA)**



Fuente: CNMC. Requerimiento geográfico diciembre 2022.

4º.- Que **existe una gran diferencia** en los municipios entre los valores de los indicadores expuestos anteriormente correspondientes y los valores medios para todo el territorionacional de esos mismos indicadores, ya que el **índice de penetración a nivel nacional es del 96,4 %** y el índice de penetración de la **provincia de la Junta de Andalucía 95,9%**.

5º.- Que el **Plan España Digital 2025** tiene como objetivo que para el año 2025 el 100% de la población cuente con cobertura de redes de banda ancha capaces de ofrecer **velocidades superiores a los 100 Mbps**.

6º.- Que **ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.**, explota actualmente una red pública de comunicaciones electrónicas basada fibra óptica en **JUN (GRANADA)** y **pretende mejorar las velocidades de acceso de las conexiones que presta a través de esta red**, contribuyendo con ello a la mejora de los indicadores de la sociedad de la información del municipio y colaborando a la consecución de los objetivos del **Plan España Digital 2025**.

**INSTANCIA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE LOS YESEROS” PARA USO COMÚN ESPECIAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL DESPLIEGUE DE UN ENLACE BAKCHAUL DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE JUN PARA INTERCONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL 5G CON CÓDIGO 18\_18111\_000601 (GRANADA)**

7º.- Que para mejorar las velocidades de acceso de las conexiones que presta a través de las redes de fibra óptica de **JUN (GRANADA)** necesita proveerse del caudal mayorista de acceso a internet. Y por ello precisa realizar el tendido de un **Enlace Backhaul de fibra óptica JUN (GRANADA)** hasta el punto de terminación de un circuito mayorista, que discurrirá en determinado tramo en paralelismo y cruce subterráneo con la **vía pecuaria “VEREDA DE LOS YESEROS” en el término municipal de JUN (GRANADA)**.

8º.- Que según el **artículo 45 de la Ley General de Telecomunicaciones 11/2022**, los operadores tendrán derecho a la **ocupación del dominio público** en la medida en que ello sea necesario para el establecimiento de la red pública de comunicaciones electrónicas que se trate.

9º.- Que el **artículo 84 de la Ley 33/2003 de Patrimonio del Estado** sobre la **ocupación de bienes de dominio público**, establece que será **preceptiva autorización administrativa para ocupar el dominio público** por el que discurran las infraestructuras de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

10º.- Que el **artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias**, sobre ocupaciones **temporales**, se establece que por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, se podrán **autorizar ocupaciones de carácter temporal**, siempre que tales ocupaciones **no alteren el tránsito ganadero**, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

• **POR TODO LO ANTERIOR SOLICITA:**

**Autorización de Ocupación Temporal de la Vía Pecuaria “VEREDA DE LOS YESEROS” (Polígono 1 Parcela 9009), en el tramo indicado en el Proyecto Técnico adjunto, para uso común especial con el fin de desplegar un Enlace Backhaul de Fibra Óptica en JUN (GRANADA)**

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA:**

- **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE JUN (GRANADA) PARA INTERCONEXIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL 5G CON CÓDIGO: 18\_18111\_000601 (GRANADA)**

- Planos

JOAQUIM GUILANIU BOU cert. elec. repr. A60997665		11/11/2024 11:23	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	PEGVEKA8W6QGE263D4RZ3RZBYVPEQF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**INSTANCIA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE LOS YESEROS” PARA USO COMÚN ESPECIAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL DESPLIEGUE DE UN ENLACE BAKCHAUL DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE JUN PARA INTERCONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE TELEFONÍA MÓVIL 5G CON CÓDIGO 18\_18111\_000601 (GRANADA)**

Firma:

40892820Q Firmado digitalmente  
JAVIER por [REDACTED] JAVIER  
VILADEGUT (R:  
A65232357)  
A65232357) Fecha: 2024.11.08  
16:11:00 +01'00'

Fdo. D. Xavier Viladegut Garray

Excmo. Sr. Presidente de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

JOAQUIM GUILANIU BOU cert. elec. repr. A60997665		11/11/2024 11:23	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	PEGVEKA8W6QGE263D4RZ3RZBYVPEQF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	